



# Instituto Inmaculada Concepción

## Nuestra Señora de Lourdes A-268

Rivadavia 6270 CP (1406) Capital Federal - Te: 4631-2383 / 4633-7578  
www.colegiolourdes.com.ar

---

### REGLAMENTO de CONVIVENCIA 2020

#### ✓ Convivencia: Respeto, solidaridad y colaboración

*La vida con otros nos exige ajustarnos a ciertas normas que facilitan la convivencia, y en consecuencia permiten trabajar mejor. Por esto, es importante tener en cuenta que:*

- Debemos procurar con nuestras actitudes generar un buen clima con los demás.
- Agradecer, saludar y pedir permiso nos ayuda a relacionarnos mejor.
- Los materiales de nuestros compañeros y sus trabajos merecen el mismo respeto que sus personas, por eso los cuidaremos especialmente.
- Los útiles y materiales de la escuela son también nuestros, cuidarlos y mantenerlos ordenados debe ser preocupación de todos.
- El aula prolija y ordenada, al igual que los lugares comunes (patios, pasillos, etc.) mostrarán como somos.

*Estas normas nos ayudan a crecer:*

- **En lo personal:** porque vamos a ser capaces de cuidarnos a nosotros mismos.
- **En lo social:** porque aprenderemos a colaborar y a respetar a los demás.

#### ✓ Presentación personal: Prolijidad, aseo y sencillez.

- Campera de abrigo azul o negra lisa sin otras inscripciones.
- Buzo o campera azul con escudo del colegio
- Pantalón jogging azul liso, sin inscripciones(no calzas)
- Podrán concurrir con pollera azul modelo y largo autorizado por el colegio acorde al contexto escolar (10 cm por arriba de la rodilla) y con bermuda azul lisa ambas con escudo del colegio.
- Chomba del colegio.
- Remera de Educación Física con escudo del colegio para días de campo de deporte exclusivamente.
- Zapatillas azules, negras, blancas o grises. No se aceptarán colores fluo, rojo, amarillo y naranja.
- No se aceptarán cabellos teñidos fuera de los colores naturales.
- Sin maquillaje. Afeitados.
- Sin piercings (no podrán traerse tapados) Solo se aceptarán aros pequeños (lóbulo de la oreja) y "nostril" (no argolla).

El incumplimiento de esta norma implicará seguir los pasos de las sanciones.

## ✓ Consideraciones generales:

- Los alumnos podrán usar el celular únicamente durante los recreos. En caso de usarlo fuera del tiempo de recreo será retenido en Rectoría hasta la finalización de la jornada escolar y sancionado en consecuencia.
- El colegio no se responsabilizará por la pérdida o rotura de equipos electrónicos que los alumnos ingresen, ni por la falta de dinero que traigan los alumnos, ya que no son útiles necesarios para las tareas escolares.
- Las aulas permanecerán cerradas durante los recreos.
- Los patios del segundo y tercer piso son de circulación exclusiva para alumnos de secundaria; ante la necesidad de circular por otros sectores, deberán pedir autorización en Preceptoría o al docente a cargo.
- Si debieran tomar alguna medicación dentro del horario escolar, deberán informarlo previamente a través de Xhendra o notificación escrita. El colegio no podrá suministrar medicación alguna en ningún caso.
- Las entrevistas con docentes y directivos deberán ser solicitadas con antelación.

## ✓ Asistencia y puntualidad: Regularidad y compromiso.

- **El horario de entrada de 1º a 5º año** es de 7 a 7.15 hs.  
Pasadas las 7.15 hs. se considera TARDE (T) computándose ½ falta.  
Luego de las 7.30 hs. se considera **AUSENTE CON ASISTENCIA (AA)** computándose falta entera.
- **Retiros anticipados:** corresponde una falta entera de ser antes de las 11 hs. (RR), y ½ falta si se retira luego de las 11 hs. (R). En todos los casos los alumnos podrán retirarse con la compañía de un adulto responsable o solo, con la correspondiente autorización escrita del adulto responsable.
- Finalizado cada recreo, los alumnos tendrán que ingresar puntualmente a las aulas, caso contrario, se computará ½ falta registrada como **TARDE A CLASE (TC)**
- Cuando los alumnos hayan faltado por **enfermedad 3 (tres) días hábiles o más**, las inasistencias se justificarán con el certificado médico emitido por nuestro **Centro Médico autorizado**, condición necesaria para reincorporarse a la actividad escolar.
- **1ª Reincorporación:** Se otorga a las 15 (quince) inasistencias. Debe presentarse la solicitud firmada. Al tener un mínimo de 10 (diez) faltas justificadas con certificado médico de las 15 (quince), quedará exento del pago de la misma.
- **2ª Reincorporación:** Para poder obtenerla, se deberán justificar con certificado médico 17 de las 25 (veinticinco) inasistencias, se otorgarán 5 inasistencias más. En caso de no cumplirse dicha justificación, el alumno quedará en **condición de libre por inasistencias** teniendo que rendir los contenidos nodales vistos en el año de todas las asignaturas durante el período de acompañamiento, orientación y evaluación de diciembre / febrero.
- Las tardanzas y las ausencias se informarán por Xhendra y deberá ser notificado.

## ✓ Ausencias a Evaluaciones: Responsabilidad

- En el caso de ausencia a una evaluación programada, sólo será justificada por cuestiones de salud y con certificado médico, evaluándose la clase siguiente o cuando el docente lo acuerde con el alumno.

Dicho certificado deberá ser presentado en Preceptoría el día que se reincorpora a la actividad.

La única justificación posible es esta; de lo contrario la calificación será 1 (uno).

*Se podrá alcanzar un buen clima de convivencia si cada uno pone lo mejor de sí para lograrlo.  
Cuando esto no suceda, es posible que sea necesaria la aplicación de medidas disciplinarias.  
El clima de libertad que queremos vivir para una verdadera educación necesita de la  
responsabilidad de nuestros actos.*

- **Observación (O):** Llamado de atención. Lo aplica directamente el docente.
- **Apercibimiento (A):** Para cuestiones graves. Lo aplica directamente el docente.
- **Apercibimiento grave (AG):** Para un hecho de mayor gravedad. El docente lo solicita a Rectoría, quien aplica y firma la sanción.
- **Separación temporal (ST):** Para aplicar en situaciones muy graves o ante reiteración de conductas contrarias a los principios básicos del sistema de convivencia: respeto, sinceridad, colaboración, cuidados de personas, lugares y elementos escolares, compañerismo, sana convivencia, etc. Se debe solicitar a Rectoría quien aplica la sanción. Se computa inasistencia, debiendo presentarse los padres como condición para el reingreso a clase. Se evaluará su continuidad en el colegio para el año siguiente.
- **Separación definitiva:** Imposibilidad de inscribirse el próximo ciclo lectivo. Causas: existencia cierta e inminente de un daño grave a la integridad física, psíquica, o ética de los integrantes de la Comunidad Educativa o a la propiedad o bienes del colegio y de sus integrantes; conducta grave o reiterada fehacientemente registrada, que no puede solucionarse por medio de contención, reflexión y límites claros.

*Las sanciones aplicadas serán informadas fehacientemente a las familias.  
Toda sanción tiene finalidad educativa y reparatoria. Debe guardar relación con la gravedad de la falta cometida. La reiteración de la falta y su intensificación puede conllevar una sanción más severa entre las opciones anteriormente descritas.*

## ✓ Equipo de Convivencia:

Está integrado por la **Rectora**, el **Equipo de Orientadores**, la **Psicóloga** y el **Equipo de Preceptores**. Los docentes comparten esta tarea de contención, trabajando en conjunto con el equipo durante todo el año.

